

NOTA DE PRENSA

La CNMC autoriza cuatro operaciones de concentración en el mes de mayo, todas en primera fase

- A pesar de la suspensión de los plazos administrativos, la normativa permitió la continuación de los procesos a petición de los interesados y de acuerdo a determinadas circunstancias.
- Desde la declaración del estado de alarma por la pandemia de COVID-19 se han autorizado 12 operaciones de concentración.

Madrid, 5 de junio de 2020.- La CNMC ha aprobado cuatro operaciones de concentración en el mes de mayo, todas ellas en primera fase. Entre ellas, la adquisición del negocio de las agencias de viaje y del transporte de viajeros por carretera de Globalia por parte del Grupo Barceló.

Desde la declaración del estado de alarma, el pasado 14 de marzo por la crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, la CNMC ha autorizado un total de 12 operaciones de concentración.

Los plazos administrativos han permanecido suspendidos hasta el 1 de junio, sin embargo la normativa ha permitido acordar la continuación de los procedimientos para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses de los interesados o cuando fuera indispensable para la protección del interés general o para el funcionamiento de los servicios. La CNMC ha acordado continuar con la tramitación de los procedimientos atendiendo al interés manifestado por los notificantes en la urgente resolución de las operaciones y en las que la resolución del procedimiento no perjudicaba intereses de terceros.

Además, durante estos meses la CNMC ha puesto en marcha el [buzón Covid-19 \(covid.competencia@cnmc.es\)](mailto:covid.competencia@cnmc.es) como punto de contacto con los particulares y empresas para que remitieran sus dudas relacionadas con la aplicación del derecho de la competencia durante la pandemia. Durante estos dos meses de funcionamiento del buzón se [han recibido más de 500 consultas/quejas](#).

Concentraciones aprobadas en mayo

[C/1109/20 BARCELO / DENE](#)

El Grupo Barceló adquiere el negocio de las agencias de viajes y del transporte de viajeros por carretera de Globalia

El 8 de mayo de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que *Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.*

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

el Grupo Barceló adquiere de Globalia el negocio de las agencias de viajes mayoristas y minoristas y del transporte de viajeros por carretera. Esta nueva operación fue notificada a la CNMC tras haber sido archivada el mes anterior, a petición de las partes, la operación por la que Barceló y Globalia adquirirían el control sobre estos activos de forma conjunta.

Tanto Barceló como Globalia conforman grupos turísticos verticalmente integrados, por lo que esta operación presenta solapamientos en varios mercados. En particular, ambas empresas están presentes en los sectores de las agencias de viajes mayoristas (turoperadores) y minoristas, en los que la cuota conjunta de ambas será inferior al 25%. En el ámbito de la venta mayorista de paquetes de viaje, la cuota es inferior al 25% en el caso de Caribe, Canarias o Baleares.

En el caso de los viajes a Disneyland París, la operación supone la integración de dos de los tres mayoristas que tienen licencia actualmente para comercializar este producto en España con una cuota conjunta de aproximadamente el 50%. Sin embargo, es la propia Disney quien fija las condiciones de comercialización de los productos y además existen competidores alternativos (Viajes El Corte Inglés, venta directa a agencias minoristas).

Por lo que se refiere al Programa de Turismo Social del Imsero, la UTE Mundosenior (formada entre Globalia y Barceló) ha visto reducida su cuota desde el 100% en 2015 hasta situarse significativamente por debajo del 50% para el periodo 2019/21. La dinámica competitiva de este mercado ha evolucionado considerablemente en los últimos años y la capacidad de acaparar la totalidad del mercado en ausencia de competidores por parte de esta UTE ha desaparecido. Adicionalmente, Imsero tiene previsto rebajar los umbrales de solvencia económica e incrementar el número de lotes, medidas que favorecerán la dinámica competitiva.

En relación con el transporte aéreo de viajeros, se debe señalar que está prevista la venta de la aerolínea Air Europa (actualmente propiedad del Grupo Globalia) al Grupo IAG. El Acuerdo de inversión no contempla en ningún caso la integración de Air Europa en el perímetro de la presente operación. En consecuencia, no se produce adición de cuotas alguna. Además, las partes han acordado que no se reforzará la relación comercial entre Air Europa y los negocios objeto de la operación en detrimento de terceros touroperadores mientras Air Europa siga bajo control de Globalia.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

A la luz de las razones expuestas, no parece previsible que, como consecuencia de esta operación se vaya a producir un deterioro de la competencia efectiva en los mercados de agencias de viaje mayoristas y minoristas, en sus posibles diferentes segmentos.

C/1112/20 EQUIPAFASA/ACTIVOS SIMPLY

El Grupo Eroski adquiere 10 supermercados del grupo Simply en Vizcaya

El 8 de mayo de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Equipafasa, del Grupo Eroski, adquiere 10 supermercados en la provincia de Vizcaya que estaban siendo explotados bajo la marca Simply, perteneciente al grupo de origen francés Auchan Retail.

Tras la operación, Eroski alcanzará cuotas superiores al 30% en los municipios de Bilbao, Galdakao, Basauri y Getxo, si bien en todas las áreas de influencia de los supermercados adquiridos existen competidores alternativos.

En cuanto al mercado de aprovisionamiento de bienes de consumo diario, la cuota conjunta de las partes no superará el 10% a nivel nacional.

Además, el sector se ha caracterizado en los últimos años por un gran dinamismo, con una volatilidad elevada debido a la inexistencia de barreras de entrada.

A la vista de lo anterior, la CNMC ha concluido que no cabe esperar que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados.

C/1113/20: MAGNUM CAPITAL II/ EUROPEAN IO-N INVESTMENT/LCRT

El fondo Magnum e IO-N adquieren conjuntamente a la empresa de telecomunicaciones LCRT

El 28 de mayo de 2020, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el fondo Magnum Capital II junto con la gestora European ION Investment Group adquirieron la empresa Least Cost Routing Telecom S.L. (LCRT).

Magnum es un fondo de capital riesgo domiciliado en Luxemburgo que centra su actividad inversora en sectores industriales y de servicios en España y Portugal. Por su parte, la gestora ION está especializada en empresas de telecomunicaciones en España, donde posee diversas empresas. Ambas son ya propietarias conjuntamente de otra operadora de telefonía móvil, Aire.

LCRT es una sociedad española que presta fundamentalmente servicios de

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

comunicaciones electrónicas a pequeñas y medianas empresas, entre los que incluye telefonía fija y acceso a internet de banda ancha.

La CNMC no considera que esta concentración pueda suponer una amenaza para la competencia en los mercados afectados, dado que los solapamientos entre las actividades de las partes son muy limitados. Tampoco se considera relevante el impacto en el mercado mayorista de terminación de llamadas en redes fijas pues, al tratarse de monopolios naturales, no existe solapamiento entre las partes. Además, el peso de las partes en el conjunto de estos servicios mayoristas es muy limitado.

[C/1110/20-XFERA-LYCA](#)

La filial de Masmóvil, Xfera, adquiere a la filial española de la operadora Lycamobile

El 28 de mayo de 2020, la CNMC autorizó en primera fase la operación por la Xfera Móviles, filial del grupo Masmóvil, adquiere al operador móvil virtual Lyca, filial española del grupo Lycamobile, con base en Reino Unido.

La operación de concentración notificada afecta principalmente a los mercados relacionados con los servicios minoristas de comunicaciones móviles, en los que las partes se solapan, si bien las cuotas de mercado resultantes son inferiores al 15%.

Adicionalmente, tras la concentración, seguirán existiendo competidores alternativos significativos en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en España (Telefónica, Vodafone y Orange) con capacidad para disciplinar competitivamente a la entidad resultante.

Tampoco se verán afectados de forma significativa los mercados mayoristas de terminación de llamadas correspondientes.

Por todo lo anterior, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en los mercados considerados.

[Más información sobre el proceso de análisis de concentraciones.](#)

[Acceso al listado de concentraciones de la CNMC.](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente